

ANÁLISIS SENTENCIA FIRME SOBRE EL ERE Y EL GRUPO LABORAL

TRIBUNAL SUPREMO Sala de lo Social Sentencia núm. 446/2026

La Sentencia firme del Tribunal Supremo, que podéis consultar íntegramente en este [ENLACE](#) para que contrastéis todo este análisis, no deja lugar a dudas sobre todo lo que lleva pasando estos 2 años: **UGT SIEMPRE dijo la verdad**, por dura que fuera, mientras todos leíamos comunicados que decían cosas diferentes y contrarias a lo que aparecen en las actas y en las sentencias.

Este comunicado se centra en los **hechos, con capturas y literales de las sentencias judiciales** que podéis contrastar en el documento que adjuntamos, ni opiniones, ni ataques. Hechos.

Pero antes, una valoración. Que el Supremo haya dado **la razón en todo a la empresa es un problema enorme para todos y todas de cara al futuro**, y por eso **nos entristece enormemente este resultado final**. Lo dijimos: denunciar y recurrir lo que estaba perdido de antemano sólo redundaría en perjuicio para la plantilla. Y por eso nos entristece enormemente esta sentencia. Ahora la empresa tiene una sentencia firme que avala todo lo que puede hacer.

UNANIMIDAD DE TODOS: TRIBUNALES Y SINDICATOS (TODOS)

Los 8 magistrados, del Supremo (5) y de la Audiencia Nacional (3), han sentenciado unánimemente y con rotundidad, que:

- **El ERE era imparable y todos los sindicatos lo sabían, TODOS.**
- **Todos los sindicatos, TODOS, reconocieron las causas del ERE.**
- **Todos los sindicatos, TODOS, sabían que el Grupo Laboral existe.**
- **CCOO, como consta en el hecho probado 25 (pág.13), coincidía con las propuestas finales del ERE pero dijeron que no firmarían, pura decisión política alejada de los intereses de las personas trabajadoras:**

VIGÉSIMOQUINTO.-Ante las propuestas efectuadas por la RLT en la última de las reuniones a efectos de redactar los términos del acuerdo, CCOO manifestó que *“coincide con las propuestas y apoyan cualquier mejora que se haga, pero siguen sin estar en disposición de firmar”*

Ahora desgranaremos todas esas afirmaciones del Supremo, probadas e irrefutables, con los propios actos de cada sindicato para que confirméis su veracidad, y así constatar lo que **UGT** ha venido diciendo durante años: **mientras se escribían unas cosas en los comunicados, se decían las contrarias en actas y en sede judicial**. Mientras tanto, se vertían falsedades sobre nosotros y ataques continuos por puro cálculo electoral. Y así durante 2 años.

USO DEMANDÓ A CCOO, UGT NO MINTIÓ.

Sí, USO demandó el ERE y a **CCOO**, no sólo a +O, FETICO y **UGT** (pág. 23):

La demanda de USO va dirigida contra la mercantil cabecera del grupo MASORANGE, S.L., y contra las 6 mercantiles que conformarían el grupo laboral que se discute, así como contra CCOO, UGT y FETICO

Sin embargo, han estado 2 años ocultando que su denuncia se dirigía también contra CCOO. Comprobaremos en las siguientes capturas de la sentencia que **hay muchas más cosas que se han ocultado a la plantilla**, o que directamente son contrarias a la realidad que ellos mismos reconocían en actas y juicios.

EL FISCAL RECHAZA LOS RECURSOS DE USO Y CCOO, UGT NO MINTIÓ.

El Fiscal en el Supremo pide inadmitir los recursos de CCOO y USO (pág. 24), y añade que **CCOO pretende con incoherencias eliminar hechos probados** (pág. 28-29):

El Ministerio Fiscal ante esta Sala informa en el sentido de interesar la desestimación de los dos recursos de casación interpuestos.

6. El Informe del Ministerio Fiscal se opone al recurso de CCOO por entender que se proponen cambios intrascendentes, no se señala con claridad error alguno patente en la valoración de la prueba, el motivo segundo pretende eliminar un HP que está claramente sustentado en la documentación que se cita y en definitiva se pretende sustituir la valoración de la Sala por la interesada de la parte sin cumplir con las exigencias de la norma procesal, ni justificar suficientemente las pretensiones.

EL SUPREMO DESESTIMA RECURSOS DE USO Y CCOO, UGT NO MINTIÓ.

El Supremo finalmente **desestima TODOS los recursos de CCOO y USO tachándolos de intrascendentes, incoherentes, inocuos...** (pág. 29-30):

Los motivos del recurso de CCOO tienen todos ellos en común que se trata más de valoraciones jurídicas que de propuestas de modificación de hechos probados, y en todo caso en ninguno de ellos se formula propuesta alguna que tenga trascendencia, a salvo de que aceptemos en su totalidad la valoración de prueba alternativa e interesada que pretende, por encima de la realizada por el órgano judicial, decisión esta que resulta totalmente imposible en atención al carácter extraordinario del recurso. Los motivos carecen de coherencia y se centran en detalles inocuos que no inciden en absoluto en el resultado final del conjunto de la prueba. La técnica de elaboración de los motivos es más que discutible, y el hecho de que para alguno de ellos sea necesario razonar con largas argumentaciones pone de manifiesto que el error pretendido no deriva de forma clara, directa y patente de documentos obrantes en autos.

UGT no comparte que se pretenda defender a la plantilla únicamente con opiniones, se necesita una mínima preparación jurídica, el futuro de la plantilla está en juego. Por eso les dijimos que en lugar de denunciar lo que estaba abocado al fracaso, y lo sabían, estuviéramos unidos para evitar forzosos y mejorar condiciones todo lo posible, pero se levantaron de la mesa.

Las demandas de CCOO y USO buscaban tumbar el ERE por:

- Vulneración de derechos sindicales a USO (por no estar en las mesas) y a CCOO (por no difundir un comunicado y argumentar que les echaron de la última reunión).
- No existir causas económicas, organizativas, etc...
- No existir el Grupo Laboral o ser informado “sorpresivamente”.

Pues bien, **el Tribunal Supremo tumba todo en base a los propios actos y declaraciones de CCOO y USO, la empresa no ha tenido ni que moverse** porque el alto tribunal ha confirmado que ellos mismos avalaban la mesa de negociación, las causas del ERE, y el Grupo Laboral:

NO SE VULNERARON DERECHOS DE USO O DE CCOO, UGT NO MINTIÓ.

Nunca se vulneró la representatividad de USO, por lo que **la mesa de negociación era correcta**. De hecho hasta CCOO firmó la constitución de la mesa sin ellos, pero quisieron jugar el doble juego de decir que ellos no dejaban a USO fuera (pág. 33):

incluido CCOO, por lo que mal puede ahora alegarse que la comisión representativa estaba mal constituida

huelga decir que ninguna vulneración del derecho de libertad sindical se ha producido al sindicato USO por no formar parte de la comisión representativa de los trabajadores, rechazándose también la argumentación que en tal sentido opuso aquél».

Tampoco hubo vulneración de derechos a CCOO por no difundir un comunicado que faltaba al respeto de algunas personas, con lo que **su pretensión de sacar 30.000€ para sus bolsillos ha quedado en nada** (pág. 23 y pág. 34):

FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE CCOO una indemnización de 30.000 €

Respecto a la vulneración del derecho de libertad sindical de CCOO único límite el respeto a las personas de la empresa

LAS CAUSAS DEL ERE SON IRREFUTABLES, UGT NO MINTIÓ.

El Supremo demuestra que CCOO y USO reconocieron las causas del ERE, ERA IMPARABLE, mientras tanto **a la plantilla le decían lo contrario** (pág. 48):

Al respecto, conviene partir de la idea de que tanto quienes han pactado el despido colectivo, como quienes ahora recurren, aceptan que concurren las circunstancias económicas, productivas y organizativas que justifican la existencia de causa para el despido colectivo.

La inspección de trabajo, la fiscalía, la Audiencia Nacional, el Supremo, CCOO, USO, **UGT**, FETICO... **TODOS** reconocen la existencia de causas, aunque algunos en sus comunicados **no se lo contarán a la plantilla, al contrario, les decían que el ERE se paraba seguro**.

EL GRUPO LABORAL RECONOCIDO POR USO Y CCOO, UGT NO MINTIÓ.

Sabían que existía pero **le decían lo contrario a la plantilla** (pág. 45 y 48-49):

«[e]s más, en el acta de la reunión celebrada el 16 de mayo de 2024 (Descriptor 159 al que hace referencia el Hecho Probado Sexto) consta como anexo un documento presentado por CCOO, UGT y USO titulado “solicitud de información sobre grupo laboral de empresas de MasOrange”», y contradice el HP 7º que ha aceptado al no impugnarlo,

Igualmente de considerar que existe grupo empresarial laboral éste había sido puesto en conocimiento con anterioridad cuando se estaba participando en la mesa de diálogo y negociación, lo que también despejaría la denuncia de mala fe empresarial por actuar sorpresivamente: conviene dejar claro ahora que resulta difícil aceptar tal aspecto del debate en la medida en que CCOO estaba sentado en dicha mesa y USO incluso reconoce que la existencia de grupo empresarial laboral estaba en proceso de conformación.

Pero, además, **en aras de la unidad sindical, los 3 sindicatos firmamos** el 16/05/24 ese reconocimiento varios meses antes de saber que había un ERE:



A la atención de la Dirección.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE GRUPO LABORAL DE EMPRESAS DE MÁSORANGE

Sólo después de firmarlo los 3, decidieron CCOO y USO romper ese consenso.

Porque, además, no se puede decir que no existe el Grupo Laboral y luego firmar un Convenio para ese Grupo Laboral (pág. 65):

Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio colectivo del Grupo Laboral MasOrange) y está suscrito por el grupo empresarial y UGT, CCOO y FETICO.

Es decir, los 2 elementos principales (el Grupo Laboral y las causas del ERE) **eran sobradamente conocidos por los demandantes** (CCOO y USO) y, **aun así, han puesto demandas y recursos abocados al fracaso** (y de muy baja calidad según la Fiscalía y el Tribunal Supremo) **mientras a la plantilla le decían que ni había Grupo Laboral ni había causas del ERE.**

Queda acreditado que decían unas cosas en las actas, escritos, juicios... y las contrarias a la plantilla, sólo para crear un clima contra **UGT** con el que sacar rédito electoral.

Hemos intentado en todo este estudio de la sentencia evitar expresiones como “mintieron, engañaron, fraude, etc...” Nos hemos limitado a mostraros lo que dice la sentencia y que podéis contrastar vosotros mismos con el documento íntegro. **UGT** no mintió en ningún momento, intentamos todo para evitar el ERE, y después para conseguir las mejores condiciones posibles... y nos dejaron solos.

Nos atacaron, nos siguen atacando, siguen diciendo barbaridades... incluso ahora que los jueces han dejado claro lo que dijo cada uno y lo que está demostrado con hechos.

Nos podemos equivocar, podemos hacer las cosas mejor, pero **nosotros no os hemos mentado nunca. Y esta sentencia final es la prueba.**

Aun así, no decimos de USO y de CCOO las barbaridades que ellos, gratuitamente y sin base documental, dicen de nosotros. E intentamos mejorar cambiando caras en los Comités, fijando un sistema de voto robusto, sin usar los comunicados para insultar a nadie....

Los tribunales han destapado la verdad. Quienes han sido responsables de ello deben dimitir, en lugar de atacarnos continuamente. ¿O es que, a la vista de la sentencia y de lo que han demostrado los jueces, nadie en USO y CCOO va a asumir responsabilidades?

Y la empresa sigue en su misma dinámica:

La cúpula de MasOrange cobrará un bonus récord de 450 M por dos planes de incentivos

El consejero delegado comunica a los agradecidos la liquidación de los dos bonus vinculados a la venta del 50% de la compañía a Orange, operación que se cierra el próximo mes de junio



Si hace unas semanas supimos que personas de esta empresa utilizaron información privilegiada para beneficiarse ellas o a sus familiares, y lo denunciemos la semana que se despidieron a muchos compañeros y compañeras, **ahora vemos en los medios como la cúpula de MASORANGE cobrará un bonus récord por 450 millones:**

Meinrad Spenger comunica a su cúpula (Germán López, Ludhovic Pech, Miguel Santos, Mónica Sala, Monica Allés, Julio Gómez, Diego Martínez, Víctor del Pozo...) que serán beneficiarios de ese bonus.

Fuente: El Confidencial [VER](#)